

Cartagena de Indias D.T. y C., Noviembre 2019

Señores
CONCEJO DISTRITAL
Ciudad

REF: PONENCIA DE PRIMER DEBATE A PROYECTO DE ACUERDO No. 182 DE 2019- "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DISTRITO, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordial saludo.

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, nos permitimos presentar Ponencia de Primer debate al proyecto de acuerdo de la referencia, con el cual pretende el Distrito de Cartagena que esta corporación estudie y apruebe el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito, así como el Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2020 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con miras a la vigencia fiscal del año 2020, contando con la posibilidad, según la normativa vigente de armonizar con el programa de gobierno 2020 - 2023 y ajustar una vez se le apruebe el respectivo Plan de Desarrollo.

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte del Alcalde Distrital de Cartagena ante esta Corporación el día 04 de octubre de 2019. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones reglamentarias, designó como ponentes a los Concejales David Caballero Rodríguez (Coordinador), Javier Curi Osorio, Américo Mendoza Quessep, Lewis Montero Polo, Rodrigo Reyes Pereira, Cesar Pion González, Angelica Hodeg Durango y Carlos Barrios Gómez.

#### **DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LOS CONCEJALES**

En audiencia pública adelantada el día 15 de Octubre de 2019, del Proyecto de Acuerdo 182 "por el cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda del distrito, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal 2020 en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones se efectuaron las siguientes intervenciones:

INTERVINIENTE	INTERVENCIÓN
León Correa, Benjamín Acevedo, y Oswaldo Contreras	Solicitaron al Concejo por la Institución Educativa Técnica de La Boquilla, que en el presupuesto se tenga en cuenta la situación de este establecimiento, ya que presenta problemas estructurales y gran deterioro en su infraestructura. Además, dieron a conocer que el lote donde se ubica la institución será vendido en los próximos meses para la construcción de un supermercado, motivo por el que han aportado al Distrito el avalúo por \$2.500 millones para que este lote sea



	comprado por la Alcaldía y pueda
	mantenerse este establecimiento educativo
Iván Caraballo	instó a la Administración a mejorar la planeación del presupuesto, toda vez que este proyecto no responde totalmente a las necesidades reales de la ciudad; igualmente, llamó la atención por el recorte del 26% a los recursos de la Secretaría de Infraestructura y pidió priorizar los centros de salud inconclusos.
Luis Alberto Salazar	destacó que hay una deuda histórica con el sector artístico y cultural y pidió revisar la pertinencia de las asignaciones presupuestales de algunos programas; en ese sentido, se refirió a un rubro de \$250 millones destinado a tres festivales internacionales que cuentan con financiación propia, por lo que sugirió que estos recursos sean destinados a inversión cultural en los barrios de la ciudad. también manifestó su preocupación por las finanzas distritales, ya que gran parte del presupuesto proviene de las transferencias nacionales y considera que esta dependencia podría generar inconvenientes.
Mónica Fadul	presentó varias inquietudes y solicitó a la Administración ampliar la información e incluir datos más exactos en el proyecto con respecto a ciertos rubros; algunos de los puntos mencionados fueron los siguientes:  • Incluir un reporte del comportamiento de las finanzas públicas en los últimos años, especialmente de los impuestos principales.  • Aclarar el motivo por el que solo se prevé un aumento de \$13 mil millones para el impuesto predial y disminución del impuesto de delineación urbana.  • Debido al aumento significativo del presupuesto para la Secretaría General, informar donde o cómo se verán reflejados los resultados.  • Revisar las asignaciones en fortalecimiento de la



	Secretaría de Hacienda, puesto que en los últimos años se han destinado recursos para este objetivo en varias ocasiones y es pertinente conocer los resultados logrados.  • Explicar si el rubro denominado "actualización del catastro" contempla la creación de una Oficina de Catastro. Así como también a qué se refiere el rubro "Hotel Royal S.A." y como se utilizan los rubros de "construcción de ciudadanía"  • Dejar explícito el esfuerzo que hará el Distrito desde sus ingresos de libre destinación para la educación.
Duvinia Torres Cohen, Concejal partido de la U	planteó la necesidad de una equidad en los rubros de presupuesto; ya que existen dependencias del Distrito con más recursos que otras. Hizo el llamado al alcalde para priorizar en las verdaderas necesidades de la ciudad. También solicitó al equipo económico de la alcaldía el estado financiero del Distrito y que le expliquen cuál es el programa de fortalecimiento de hacienda.
Javier Curi Osorio Concejal partido Liberal Colombiano	propuso a la mesa directiva desarrollar el estudio de comisiones de cara a la ciudadanía y dejó constancia de la incapacidad de las secretarias de Educación e Infraestructura, que no tienen un diagnóstico de la infraestructura educativa de las más de 200 instituciones educativa. "Que se haga un inventario de todas las instituciones educativas que se encuentran en mal estado, para saber qué rubro se puede incluir en el nuevo presupuesto y resolver los problemas, como el colegio de La Boquilla, que se están viniendo al suelo". Curi Osorio, como coordinador de este proyecto de acuerdo expresó que traerá a la mesa de discusión la nueva Ley aprobada por el Congreso de la República, donde se ponen límites al impuesto predial. "Hay rezagos en el estatuto Tributario", puntualizó.



César Pion González Concejal Partido de la U	En respuesta al requerimiento que hicieron los representantes de la sociedad civil y gremios económicos manifestó que el presupuesto que se plantea aprobar para Cartagena el año entrante, es Híper-deficitario para con las necesidades de la ciudad, pidió a la Secretaría de Hacienda Distrital el estudio de nuevas alternativas que permitan mejorar la capacidad de recaudo de la ciudad y por ende su presupuesto. Señaló además que para esto es necesario la revisión y la actualización del estatuto tributario vigente con el fin de aumentar recursos para la inversión en el próximo año.  "Cerca del 67% del presupuesto se destina en salud y educación por lo cual es necesario que Hacienda Pública estudie nuevas opciones para aumentar el recaudo. Algunos rubros de inversión van a aumentar de forma muy mínima lo cual hace casi imposible que se puedan cubrir todas las necesidades del territorio", explicó.
Américo Mendoza, Concejal ASI	Manifestó que el Concejo es un enlace para con las necesidades de las comunidades y sugirió a la comunidad de La Boquilla tramitar el arreglo de la Institución Educativa ante el alcalde actual Pedrito Pereira. Prometió un estudio profundo del proyecto de presupuesto y pidió claridad al equipo económico del alcalde sobre la gran cantidad de embargos que pesan contra el Distrito. Planteó la necesidad del recaudo de impuestos en la zona insular, donde muchos millonarios tienen propiedades que no pagan impuestos. "Y muchos otros que tienen plata, dejan prescribir la deuda por incapacidad de la oficina de recaudos".
Rafael Meza Pérez Concejal Partido Conservador Colombiano	le preguntó al Secretario de Hacienda, si existe un rubro especial para el mantenimiento de los escenarios deportivos que van a ser



	dañen por falta de mantenimiento. Hizo el llamado a los representantes de los gremios económicos para que contribuyan con la ciudad y aporten un 1% de sus ganancias para contribuir con Cartagena".
Ronald Fortich	se preguntó qué tanto ha avanzado la tecnificación de la Secretaria de Hacienda? Y manifestó que esta dependencia debe contar con un personal de planta; ya que la mayoría de sus trabajadores son de Ordenes de Prestación de Servicios. "Tenemos también que racionalizar los gastos. Hay muchos programas que se repiten de secretaría en secretaría y esto se traduce en capacitación y más capacitaciones, que no llegan a ninguna parte y lo que se gastan es el presupuesto".
Oscar Marín Concejal Partido Conservador Colombiano	Concejal conservador solicitó al alcalde y su equipo económico, que realice las gestiones de generación de confianza para acabar con el divorcio que existe entre la alcaldía y la empresa privada. "Ya es hora que la industria pesada de Mamonal tribute en Cartagena".

#### Fuente:

Río, D. I. (15 de Octubre de 2019). funcicar. Obtenido de funcicar: http://www.funcicar.org/concejo-decartagena-inicia-audiencias-publicas-para-estudio-del-presupuesto-distrital-de-2020/

Concejo Distrital de Cartagena de Indias. (15 de Octubre de 2019). Concejo Distrital de Cartagena de Indias. Obtenido de Concejo Distrital de Cartagena de Indias:

http://concejodistritaldecartagena.gov.co/2019/10/boletin-de-prensa-no-146-15-de-octubre-de-2019-piden-realizar-varias-audiencias-publicas-concejo-inicio-estudio-del-proyecto-de-presupuesto-para-el-2020/

En segunda audiencia pública adelantada el día 21 de Octubre de 2019, al Proyecto DE Acuerdo 182"por el cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda del distrito, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal 2020 en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones" se procedió a desarrollar las siguientes intervenciones:

INTERVINIENTE	INTERVENCIÓN
Luis Alberto Salazar Medina	Manifiesta que Cartagena tiene una deuda histórica con el sector artístico y cultural del territorio, resaltó que para el FICCI, Hay Festival y para el Festival Internacional de Música se presupuestaron más de \$120 millones, por lo que solicitó una explicación por parte de la Alcaldía, seguidamente pregunta al Distrito porque no hay presupuesto para los Diez (10) festivales que están incluidos en el acuerdo 08 de 2018 y que son realizados por cartageneros



Dionisio Ricardo Osorio	Dionisio Ricardo, funcionario del Concejo, se refirió a un acuerdo laboral en el que la Administración se comprometió a dar estímulos económicos por la permanencia laboral de los empleados distritales.
Jhony Rodrigo Romero	Solicitó apoyo al concejo para dar solución a la situación del canal pluvial El Campestre, toda vez que las obras tienen un costo de \$10 mil millones y el canal viene presentando graves problemas por inundaciones y condiciones de salubridad.
David Caballero	El concejal David Caballero destacó que esta segunda audiencia al proyecto de presupuesto se realizó a solicitud de los gremios de la ciudad, empresarios y la academia, sin embargo, no hicieron presencia en la audiencia del día de hoy, desaprovechando este importante espacio.
William Valderrama	Manifiesta que en esta segunda parte de la audiencia pública que se le está realizando al proyecto de acuerdo del presupuesto de 2020, queremos fundamentalmente presentar en detalle la parte técnica de la elaboración de este proyecto de presupuesto, la vamos a desarrollar con las correspondientes mesas técnicas de estudio en el seno del concejo distrital, con el acompañamiento permanente de la administración distrital, especialmente con los funcionarios de hacienda, a pesar de la estreches económica que tiene el distrito de Cartagena, la administración hasta el momento ha venido cumpliendo con las obligaciones que le concierne, en lo referente a la atención de los pagos de sus gastos de funcionamiento, sus transferencias a los distintos entes de control, pagamos puntualmente el servicio de la deuda, igualmente informo que a pesar de la estreches económica, hemos preparado este presupuesto que permita que la próxima administración tenga una secretaria de hacienda más fortalecida, este año se logró realizar un convenio interadministrativo con la cámara de comercio, el censo empresarial, el censo de industria y comercio 2019, en este momento se está desarrollando este censo, lo cual debe arrojar a partir del 2020 unos buenos resultados, reflejado en unos incrementos ostensibles en materia de recaudo de industria y comercio, ya que actualmente solamente unos 13.000 contribuyentes de este impuesto declaran puntualmente el impuesto de industria y comercio, pero tenemos más de 36.000 contribuyentes o comerciantes registrados en la base de datos, se ha dejado en el presupuesto los recursos para la modernización de la secretaria de hacienda, para la adquisición de un software integral, que permita generar la información oportuna, en cuanto a los recaudos de todos los recursos, se ha fortalecido el cobro coactivo, especialmente el impuesto predial , sabemos que se tiene una cartera de alrededor de un Billón Novecientos Mil Millones de Pesos en el impuesto predial , la mayor parte corresponde a intereses moratorios, hemos



Gustavo Martínez (Jefe de Presupuesto del Distrito)	habitantes, catastro, est oportuna, pese ha dejado oficina de plu Más adelante Martínez, ex que se hizo por encontra A continuado proyección o que hay una 2019 y 200 intervención  La prode \$33.5 \$2.23 \$2.34 \$215. Libre • En el rese prodestina del Rie • La sob \$41.6 \$17.6 \$240. \$23.8 • En el rese prodestina del Rie • La sob \$41.6 \$17.6 \$240. \$23.8 • En el rese prodestina del Rie • La sob \$41.6 \$17.6 \$240. \$23.8 • En el reservención \$564. • Los in son \$3 comparente de marticipa destinación estipu destina • Por presenta con estipu destina • Por presenta comparente de marticipa destinación especifica participaciones reservención estipu destinación especifica participaciones reservención estipu destinación especifica participaciones reservención especifica participaciones reservención estipu destinación especifica participaciones reservención especí participaciones reservención especí participaciones reserven	puedan impleto permite quermitiendo medo los recurso usvalía.  e, el jefe de poplicó que los referencia a arse estipulación, Martíne de ingresos popueda de los variación de 20. Otros popueda de 10. Otros popueda recibilitario de 10. Otros popueda de 10. Otros p	el impuesto po 106.875, de 106	propias oficicon la information de Distrito, General de Desarro un análisis e inició resa el presupue de Los ana Corvina del Ries de Los ana proyecto de los ara Trans del Ries de Rie	inas de mación Imente n de la sustavo es a los ecursos Ilo. de la altando esto de nte su cado es vienda, uridad, sgo, y tes de cuales caribe, sgo y evé una aración de IPCC, CLD. estados por lo menos ecursos aden a
	Recursos fondos				
	especiales Establecimientos	34.829.755.854	26.656.566.076	-8173.189.778	-23%
	públicos Total Ingresos	1.814.576.666.055	1.928.660.417.281	114.083.751.226	6%



Angélica Hodeg	Hizo un llamado al coordinador del proyecto de presupuesto, el concejal David Caballero, para realizar un cronograma de las citaciones necesarias para el estudio de la iniciativa y propuso priorizar mesas de trabajo con
	el DADIS, teniendo en cuenta los embargos de los que ha sido objeto.

# DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES. NORMAS LEGALES QUE SUSTENTAN ESTA INICIATIVA Y LA FACULTAD DE ESTE CONCEJO PARA CONOCER DEL PROYECTO.

En el estudio de la presente normativa, esta corporación ha de determinar si en la estructuración de la presente normativa, se tuvieron en cuenta aspectos de orden constitucional, legal y reglamentaria, así:

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en el Artículo 313 las funciones de los Concejos Municipales y Distritales, indicando en los numerales 1 y 5 lo siguiente:

"Artículo 313. Corresponde a los concejos: (...)

- 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. (...)
- 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. (...)"

En el artículo numeral 10 de la Ley 136 de 1994 se dispone que:

"Artículo 32: Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:
(...)

10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

Con relación a las razones y fundamentos jurídicos de la iniciativa, se analiza el contenido de las disposiciones normativas que a continuación se relacionan:

El artículo 352 constitucional, establece que la Ley Orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Así mismo, el artículo 353, señala que los principios y disposiciones establecidos en su título XII, se aplicarán en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Por su parte, en el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, en sus artículos 79, 80 y 81 se consagra que:

Artículo 79. "Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38/89, artículo 65)."



Artículo 80. "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión" (Ley 38/89 artículo 66; Ley 179/94 artículo 55 inciso 13 y 17).

Artículo 81. "Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)."

En lo concerniente a la facultad del alcalde para presentar proyectos de acuerdo que involucren el presupuesto del Distrito, estipula la Constitución Política lo siguiente:

"Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

- 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
- 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto."

Por su parte la ley 136 de 1994 en su artículo 91 consagra:

"Artículo 91: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

"3. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.

### Relación de las normas nacionales y locales aplicables a los temas de presupuesto

NORMAS	ОВЈЕТО
DECRETO 111 DE 1996	ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO
LEY 99 DE 1993	LEY GENERAL AMBIENTAL
LEY 142 DE 1994	SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS
DECRETO 1339 DE 1994	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL
LEY 358 DE 1997	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
LEY 550 DE 1999	ACUERDO REESTRUCTURACIÓN DE
	PASIVOS
LEY 617 DE 2000	LIMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
LEY 666 DE 2001	DISTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-CULTURA
LEY 715 DE 2001	DISTRIBUCIÓN DE SGP
LEY 788 DE 2002	DISTRIBUCIÓN SOBRE TASA GASOLINA
LEY 819 DE 2003	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
LEY 863 DE 2003 ART 47	20% DE LAS ESTAMPILLAS PARA PENSIÓN
LEY 1176 DE 2007	DISTRIBUCIÓN DE SGP
ACTO LEGISLATIVO 4 DE 2007	DISTRIBUCIÓN DE SGP



LEY 1276 DE 2009	ESTAMPILLA TERCERA EDAD	
LEY 1368 DE 2009	HONORARIOS CONCEJALES	
LEY 1416 DE 2010	GASTOS CONTRALORIA	
DECRETO DISTRITAL 0924 DE 2011	ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL	
LEY 1483 DE 2011	VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES	
	PARA DISTRITOS	
ACUERDO 004 DE 2011	ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO	
	DISTRITAL	
LEY 1551 DE 2012	ATRIBUCIONES CONCEJO-ALCALDE	
LEY 1617 DE 2013	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	
DECRETO 2388 DE 2015	REGLAMENTO FONDO LOCALES	
LEY 1738 DE 2014	CONTRIBUCIÓN OBRAS PÚBLICAS	
DECRETO 4924 DE 2011	SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS	
LEY 1753 DE 2015	ASIGNACIONES PARA SUBSIDIO Y APORTES	
	SOLIDARIOS	
DECRETO 2388 DE 2015,	PRESUPUESTO DE LOS FONDOS DE	
ADICIONADO DECRETO 1068 DE	DESARROLLO LOCAL	
2015		
LEY 1797 DE 2016	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
	EN SALUD	
DECRETO No. 2418 DE 2015	ESTABLECER LA BONIFICACIÓN PARA LOS	
	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	

En concordancia a los antecedentes, objetivos y fundamento jurídicos del proyecto, se sustenta la necesidad de estudiar para su aprobación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito, así como el Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2020.

# DE LA AGENDA PROGRAMADA PARA LAS SESIONES DE ESTUDIO Y DISCUSIÓN:

El Concejo de Cartagena de Indias en sesión de fecha 22 de octubre de 2019, mediante proposición No. 088, Citar a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Institutos Descentralizados para que expongan ante la Corporación lo siguiente:

Ejecución presupuestal a fecha 30 de septiembre de 2019, incluyendo los correspondientes indicadores de gestión. Sustentación del presupuesto para la vigencia 2020 en su componente de funcionamiento e inversión. Plan Operativo., de acuerdo a la siguiente programación, asistieron las siguientes dependencias:

FECHA - 2019	DEPENDENCIAS
01 de Noviembre de 2019	Secretaria de Planeación, Fondo de
	Pensiones.
05 de Noviembre de 2019	PES
12 de Noviembre de 2019	Escuela de Gobierno, Escuela Taller.
13 de Noviembre de 2019	Secretaria de Educación, colegio Mayor
14 de Noviembre de 2019	Secretaria del Interior y Cárceles
15 de Noviembre de 2019	Corpoturismo
16 de Noviembre de 2019	Secretaria de Hacienda
18 de Noviembre de 2019	Espacio Público, Secretaria de Participación



19 de noviembre de 2019	EPA, DATT, IPCC
21 de Noviembre de 2019	Alcalde Local 1

### DE LOS CONTENIDOS SOMETIDOS A ESTUDIO EN EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO:

Según informa el Distrito en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo en estudio, asciende a la suma de **(\$1.928.660.417.281)**, con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor de **(\$564.044.568.703)**, de los cuales el 53,14% corresponde a Industria y Comercio, el 38,21% a Impuesto Predial, el 4,23 a Sobretasa a la Gasolina, el 3,87 a Ingresos No Tributarios, el 056 a Delineación Urbana.

Las Transferencias a Concejo, Personería y Contraloría por valor total de \$26.835.607.999, de los cuales el 94,35% se cubren con ICLD; Servicio de la Deuda por valor de \$47.782.860.772, de los cuales el 76,15% son cubiertos con ICLD; Gastos de Funcionamiento-ICLD \$263.267.825.253; Inversión – ICLD \$239.069.655.647.

Así mismo manifiestan, que, existiendo la necesidad de cumplir con una hoja de ruta para poder FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA DISTRITAL, por lo que el proyecto de acuerdo de presupuesto, contempla recursos para acciones determinantes, como:

- Consolidación de la plataforma tecnológica (Software y hardware)
- Gestión Documental
- Actualización de la Formación Catastral
- Actualización del Estatuto Tributario (Desactualizado en lo Procedimental y Desequilibrado en lo Sustancial)
- Cobro de la Plusvalía
- Actualización del POT
- Formulación del PEMP

#### **COMPUTO DE INGRESOS**

Manifiesta la administración en la exposición de motivos, que los cómputos de los ingresos estimados en el proyecto de presupuesto para el año 2020 ascienden a la suma de \$1.928.660.417.281: UN BILLÓN NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, según el siguiente cuadro:

TABLA 1.PRESUPUESTO 2019 Y 2020

17.D27. 111 1.2001 02010 2010 1 2020		
CONCEPTO	VALOR	
PRSUPUESTO 2019 APROBADO	\$ 1.814.576.666.055	
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	\$ 1.928.660.417.281	
VARIACIÓN	6%	

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

#### TABLA 2. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD

CONCEPTO	VALOR		
ICLD 2019	\$ 537.006.696.173		
ICLD 2020	\$ 564.044.568.703		
VARIACIÓN	5%		

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

En la siguiente tabla se muestra los ingresos por fuente:



#### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 182

TABLA 3. INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2019-2020, POR FUENTES

CONCEPTO	VALOR	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	\$ 564.044.568.703	
INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA - ICDE	\$ 31.060.136.989	
PARTICIPACIONES	\$ 123.891.050.602	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 34.079.349.582	
FONDOS ESPECIALES	\$ 1.148.928.745.329	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 26.656.566.076	
TOTAL INGRESOS	\$ 1.928.660.417.281	

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

Así mismo, se hace en la exposición de motivos un análisis del comportamiento de cada una de las fuentes, comparado frente a tres vigencias anteriores, 2019 – 2020.

TABLA 4. ICLD POR FUENTES COMPARADAS 2019 - 2020

FUENTE	2019		2020	VARIACIÓN	
TRIBUTARIOS	\$ 492.436.362.032		\$ 542.231.737.566	\$ 49.795.375.534	
IMPUESTO PREDIAL	\$ 202.306.625.742	\$	215.501.022.931	\$ 13.194.397.189	
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 276.473.513.060	\$	299.748.722.360	\$ 23.275.209.300	
DELINEACIÓN URBANA	\$ 3.732.281.483	\$	3.148.491.736	-\$ 583.789.747	
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 9.923.941.747	\$	23.833.500.539	\$ 13.909.558.792	
OTROS NO TRIBUTARIOS	\$ 44.570.334.141		\$ 21.812.831.137	-\$ 22.757.503.004	
TOTAL ICLD	\$ 537.006.696.173		\$ 564.044.568.703	\$ 27.037.872.530	

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

En cuanto al **componente de gastos**, en el proyecto de acuerdo en estudio, se analizan los cuatro componentes de gastos del distrito en cuanto a gastos de funcionamiento; transferencias a entes de control, servicio de la deuda y, por último, la inversión, según la siguiente tabla, en la que se puede observar la estimación de estos gastos para la vigencia 2019 y 2020. El componente de mayor peso es el gasto de inversión, lo que sugiere que la mayor cantidad de recursos se destina para cubrir las necesidades de la comunidad y la ejecución de inversiones que redunden en el desarrollo del Distrito.

TABLA 14. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2019	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	% PARTICIPACION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	VARIACION %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 305.915.382.838	\$ 389.001.563.983	20%	27,16%
ENTES DE CONTROL	\$ 25.415.300.637	\$ 26.835.607.999	1%	5,59%
SERVICIO DE LA DEUDA - (SECRETARÍA DE HACIENDA)	\$ 99.258.758.957	\$ 47.782.860.772	2%	-51,86%
SERVICIO DE LA DEUDA - (FONDO DE PENSIONES)	\$ 4.500.000.000	\$ 1.500.000.000	0%	-66,67%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.379.487.223.623	\$ 1.463.540.384.527	76%	6,09%
TOTAL PROYECCION DE GASTOS	\$ 1.814.576.666.055	\$ 1.928.660.417.281	100%	6,29%

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

En la exposición de motivos se afirma que en el Distrito, por ser categoría especial, los gastos de funcionamiento pueden llegar máximo hasta el 50% de los Ingresos corrientes de libre destinación, según los parámetros de la ley 617



### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 182

de 2000, excluyendo las transferencias a los entes de control y los recursos de ICLD que se destinan al nivel descentralizado. Para la vigencia 2020, el Distrito lo estima en el 47%, cumpliendo así, como ha sucedido en vigencias anteriores, en no sobrepasar los gastos de funcionamiento en el porcentaje de ICLD establecido por la Ley 617 de 2000.

A continuación, se detalla el total de gastos de funcionamiento por cada unidad ejecutora:

TABLA 17. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR UNIDAD EJECUTORA

DEPENDENCIA	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	DIFERENCIA	
CONCEJO	\$9.542.318.429	\$ 10.311.254.474	\$768.936.045	
CONTRALORÍA	\$7.281.204.297	\$ 7.499.640.426	\$218.436.129	
PERSONERÍA	\$8.591.777.911	\$ 9.024.713.099	\$432.935.188	
DESPACHO DEL ALCALDE	\$ 22.156.640.166	\$ 27.239.472.174	\$ 5.082.832.008	
SECRETARIA DEL INTERIOR Y	£ 4.767.044.000	\$ F 20 F F 40 244	\$517.605.245	
CONVIVENCIA CIUDADANA	\$4.767.914.066	\$ 5.285.519.311	\$517.005.245	
SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	\$6.779.117.547	\$ 57.013.588.543	\$ 50.234.470.996	
LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN	\$ 121.573.576	\$ 127.652.255	\$ 6.078.679	
SECRETARIA GENERAL	\$ 120.486.012.232	\$ 132.518.423.728	\$ 12.032.411.496	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 708.202.686	\$ 688.612.820	-\$ 19.589.866	
SECRETARIA DE EDUCACION	\$7.675.704.653	\$ 8.602.271.933	\$926.567.280	
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y	\$1,001,496,374	\$ 1.051.571.193	\$ 50 074 940	
DESARROLLO SOCIAL	\$ 1.001.496.374	\$ 1.051.571.193	\$ 50.074.819	
SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 476.206.607	\$ 500.016.937	\$ 23.810.330	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	\$ 12.196.820.610	\$ 13.681.845.179	\$ 1.485.024.569	
DISTRITAL DE SALUD	\$ 12.190.020.010	\$ 13.001.043.179	\$ 1.400.UZ4.303	
LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE	\$ 95.048.857	\$ 99.801.300	\$ 4.752.443	
NORTE	\$ 50.040.007	\$ 55,001,300	\$ 4.752,445	
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$ 108.048.133	\$ 113.450.540	\$ 5.402.407	
FONDO DE PENSIONES	\$ 56.842.543.373	\$ 57.206.795.508	\$364.252.135	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	\$ 31.439.371.950	\$ 35.386.913.108	\$ 3.947.541.158	
TRANSITO	\$ 31.439.371.930	\$ 33.300.8 13.100	\$ 3.847.341.130	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	\$3.110.851.000	\$ 3.511.179.612	\$400.328.612	
VALORIZACION	\$0.110.001.000	\$ 0.011.175.01E	\$400.320.012	
IDER	\$6.023.046.503	\$ 6.586.039.145	\$562.992.641	
CORVIVIENDA	\$ 10.175.344.373	\$ 10.974.654.665	\$799.310.292	
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y	\$5.053.672.185	\$ 5.153.325.723	\$ 99.653.538	
CULTURA	\$ 5.055.072.105	\$ 5.155.525.725	\$ 55.000.000	
ESTABLECIMIENTO PUBLICO	\$5,309,035,849	\$ 7.816.700.420	\$ 2.507.664.571	
AMBIENTAL - EPA-	\$ 5.505.035.045	\$ 1.010.10U.42U	₹ Z301.004.31 I	
DISTRISEGURIDAD	\$2.694.917.868	\$ 3.000.075.937	\$305.158.069	
COLEGIO MAYOR	\$8.693.814.230	\$ 12.443.653.952	\$ 3.749.839.722	
TOTAL	\$ 331.330.683.475	\$ 415.837.171.982	\$ 84.506.488.507	

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Hacienda-División de Presupuesto

En cuanto a las inversiones, para el 2020, asciende a la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.463.540.384.526,82) aumentándose con relación al plan de inversiones aprobado para la vigencia 2019, que ascendía a la suma de UN BILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VINTITRES MIL SEIS CIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.379.487.223.623,00), aumentando en un 6.09 %; es decir presenta un crecimiento absoluto de OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$84.053.160.903,82)

La composición del Presupuesto General del Distrito para 2020, es la siguiente:

- Gastos de Funcionamiento
- • Servicio a la Deuda
- Gastos de Inversión



#### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 182

#### **TOTAL PRESUPUESTO**

\$ 389.001.563.983,18 \$ 49.282.860.772 \$ 1.463.540.384.526.82

#### \$1.928.660.417.281,00

Manifiesta el Distrito que:

"Es importante resaltar que los gastos de funcionamiento para 2020 presentan un incremento al compararlos con la vigencia 2019, dado que pasan de \$485.089 millones a \$389.002 millones, presentando una disminución del 19.8 %. En cuanto al monto presupuestado para el pago del servicio de la deuda de 2020 es de \$49.283 millones, este rubro decreció con respecto al año 2019, cuyo monto fue de \$99.259 millones, en la suma de \$49.976 millones, presentándose un decrecimiento correspondiente al 50,34 % aproximadamente.

Este comportamiento genera un efecto importante en los gastos de inversión que al ser de carácter residual, se ven incrementados de 2019 a 2020 con referencia al monto total del presupuesto; alcanzando una participación en el total de gastos del orden de 76%, lo cual se puede apreciar a continuación en los siguientes cuadros y gráficas, así:

Tabla 5. Distribución de los Componentes del Presupuesto Total (Millones de Pesos).

PRESUPUESTO VIGENCIA 2018	MONTO	PARTICIPACION
INGRESOS	1.928.660	100.0%
GASTOS	1.928.660	100.0%
FUNCIONAMIENTO	389.002	20.454%
SERVICIO DE LA DEUDA	49.283	2,591%
INVERSION	1.463.540	76%

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda.

Manifiestan adicionalmente que la formulación del Plan de Inversiones para la vigencia 2020 guarda coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA 2016-2019", y donde se tienen en cuenta importantes inversiones como:

- 1. La recuperación del Centro Histórico, que se articula en el Plan de Desarrollo con el programa Cartagena turismo competitivo y fuente de desarrollo.
- 2. La avenida perimetral se articula al programa equipamientos para la competitividad.
- 3. En temas de fortalecimiento institucional, una Alcaldía de Todos y para todos, articulado del programa Gestión Local transparente de la planta de personal.
- 4. Potencialización de nuestra vocación turística, articulado al Programa Turismo competitivo y fuente de desarrollo sostenible.
- 5. Fondo Cartagena Sostenible, articulado al Programa Turismo competitivo y fuente de desarrollo sostenible.
- 6. De igual manera en lo social se destacan inversiones en el proyecto Mejoramiento de Barrios

En la exposición de motivos, se detallan además, los porcentajes de cumplimiento según cada uno de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo.

En resumen, la inversión asignada en el presupuesto 2020, para cada una de las dependencias del Distrito.

# DE LA PARTICIPACION DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL, CIUDADANÍA Y CONCEJALES:



Según reglamento de la Corporación, y según el cronograma antes expuesto, se han realizado sesiones de estudio y discusión a efectos de que cada Secretario de Despacho o Jefe de la Dependencia respectiva a nivel distrital, presente ante esta corporación y la audiencia presente, la sustentación del presupuesto asignado a su dependencia. Los funcionarios asistentes han realizado una presentación a la corporación de la ejecución de la presente vigencia y la sustentación de los recursos para la vigencia 2020, atendiendo las inquietudes que algunos concejales presentaron respecto de algunos programas en concreto. Así mismo, se ha dado la participación a los ciudadanos previamente inscritos en las audiencias.

#### **CONCLUSIONES:**

Se deja constancia que las siguientes dependencia no acudieron cuando fueron citadas: DADIS, Ese Cartagena, UMATA, Secretaria General, Servicios Públicos, Despacho del Alcalde, Secretaría de Infraestructura, Corvivienda, Transcaribe, IDER, Bomberos, Distriseguridad, Alcalde Local 2 y 3, Escuela Taller, Invest In.

En la estructuración el proyecto de Acuerdo 182 de 2019, que contiene el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito, así como el Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2020, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; la administración se acogió a los lineamientos contemplados en la normativa referente presupuesto público y demás normas pertinentes, y el proyecto ha surtido la debida sustentación por parte de los funcionarios de la administración que han venido a sustentar sus iniciativas, por lo que se presenta PONENCIA positiva de PRIMER DEBATE al proyecto de Acuerdo en estudio, sin modificaciones en su texto, con la salvedad de que en comisión se estudiaran las sugerencias realizadas por los miembros de esta Corporación y demás intervinientes.

**DAVID CABALLERO RODRIGUEZ** 

**JAVIER WADI CURI OSORIO** 

Coordinador

Ponente

**AMERICO MENDOZA QUESSEP** 

**LEWIS MONTERO POLO** 

Ponente

Ponente

**RODRIGO REYES PEREIRA** 

**CESAR PION GONZALEZ** 

Ponente

Ponente

**ANGELICA HODEG DURANGO** 

**CARLOS BARRIOS GOMEZ** 

Ponente

Ponente